



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos.
Núm. de Bitácora: 30HS05141117
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
 - 1) *Domicilio particular, teléfono, firma de terceros OCR, correo electrónico, R.F.C, clave de elector, código QR.*
 - 2) *Secreto Industrial en su caso*
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 70 fracción XVII de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.
- V. Firma del titular del área.
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
Resolución número 58/2018/SIPOT del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de fecha 11 de abril de 2018.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION VERACRUZ

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.1896/18
Xalapa, Ver., a 28 de febrero del 2018

SERVICIOS TÉCNICOS EN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Avenida Rafael Murillo Vidal número 135 interior 1
Colonia Ensueño
91060 Xalapa, Ver.
Tel: (228) 8.14.50.44 y 8.15.69.85

Visto para resolver el escrito registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría con número de Bitácora 30/HS-0514/11/17 de fecha 29 de noviembre de 2017, presentado por Miguel Eliazar Duran Alarcón, representante legal de **SERVICIOS TÉCNICOS EN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, con Número de Registro Ambiental (NRA) STR2Y3008711, por medio del cual solicita a esta Delegación Federal, la modificación por inclusión de unidades de la autorización número **30-087-PS-I-007D-08** para la prestación de servicios para el Transporte de Residuos Peligrosos.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 21 de julio de 2008 mediante oficio SGPARN.02.MIC.2818/08, esta Delegación Federal emitió a favor de JESSICA ZAPIÉN LÓPEZ, autorización número **30-087-PS-I-007D-08** para la prestación de servicios para el Transporte de Residuos Peligrosos consistentes en: Sustancias infecciosas que afectan a los humanos UN 2814 clase 6; desechos biomédicos UN 3291 clase 6; sólido inflamable inorgánico n.e.o.m. UN 3178 clase 4; solución de amoníaco conteniendo más del 35 % UN 2073 clase 2; combustible diesel UN 1993 clase 3; material relacionado con la pintura (inflamable) UN 1263 clase 3; acumuladores eléctricos húmedos de electrolito líquido, ácido UN 2794 clase 8; acumuladores eléctricos húmedos, electrolito líquido alcalino UN 2795 clase 8; ácido acético glacial UN 2789 clase 8; hipoclorito en solución UN 1791 clase 8; fibras o tejidos de origen animal, vegetal o sintético n.e.o.m. impregnado con aceite UN 1373 clase 4; fosfuro aluminico, fosfuro de aluminio UN 1397 clase 4; sólidos que contienen líquido inflamable, n.e.o.m. UN 3175 clase 4; diclorobuteno UN 2920 clase 8; plaguicidas sólidos, tóxicos / venenosos n.e.o.m. UN 2588 clase 6; nitrato de plata UN 1493 clase 5; aerosoles UN 1950 clase 2; ácido sulfúrico UN 1830 clase 8; acetato de plomo UN 1616 clase 6; virutas, torneaduras o raspaduras de metales ferrosos UN 2793 clase 4; medicina líquida tóxica n.e.o.m. UN 1851 clase 6; combustible para motores de turbina



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz



Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad, 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares, 4) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones y 5) OCR de la Credencial de Elector. Artículos 116 Primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

1/11



de avión UN 1863 clase 3; cloruro ferroso sólido UN 1759 clase 8; solución de cloruro ferroso UN 1760 clase 8; isooctano UN 1262 clase 3; material relacionado con la tinta de imprenta UN 1210 clase 3; neón UN 1065 clase 2; cianuro de hidrógeno, anhidro, estabilizado UN 1614 clase 6; aceite de fusel UN 1201 clase 3; cloro UN 1017 clase 2; adhesivos que contienen líquidos inflamables UN 1133 clase 3; carbón activado UN 1362 clase 4; cianuro de cobre UN 1587 clase 6; cianuro de sodio UN 1689 clase 6; hidróxido de sodio en escamas UN 1823 clase 8; acetato de vinilo UN 1301 clase 3; cartuchos de gas UN 2037 clase 2; solución de cloruro ferroso UN 1760 clase 8; medicina sólida tóxica UN 3249 clase 6; ácido clorhídrico UN 1789 clase 8; lodo ácido UN 1906 clase 8; medicinas, de sustancias oxidantes, sólidas, n.e.o.m. UN 1479 clase 5; medicinas inflamables, sólidas, n.e.o.m. UN 1325 clase 4; hidrocarburos líquidos, n.e.o.m. UN 3295 clase 3; material peligroso en aparatos UN 3363 clase 9; material relacionado con la pintura, corrosivo UN 3066 clase 8; peróxidos inorgánicos n.e.o.m. UN 1483 clase 5; aceite de petróleo UN 1270 clase 3; sosa cáustica en solución UN 1824 clase 8; hipoclorito, inorgánicos n.e.o.m. UN 3212 clase 5; hidróxido de sodio en solución, hidróxido sódico, sosa cáustica en solución UN 1824 clase 8; diesel combustible UN 1202 clase 3; combustible para motor UN 1203 clase 3; batería de litio UN 3090 clase 9 y peróxido orgánico, sólido, estable n.e.o.m. UN 9187 clase 5; para tres (3) unidades, con una capacidad de carga de 12.5 toneladas, para residuos en estado líquido, sólido y semisólido.

- II. Que con fecha 07 de julio de 2010 mediante oficio SGPARN.02.MIC.2794/10, esta Delegación Federal emitió a favor de JESSICA ZAPIÉN LÓPEZ, modificación por inclusión de residuos a la autorización número **30-087-PS-I-007D-08** para la prestación de servicios para el Transporte de Residuos Peligrosos quedando en: Desechos Biomédicos UN 3291; Amoniaco, Solución de , Conteniendo Mas del 35% UN 2073; Combustible Diesel UN 1993; Acido Acético Glacial UN 2789; Hipoclorito, en Solución UN 1791; Fosfuro Aluminico, Fosfuro de Aluminio UN 1397; Diclorobuteno UN 2920; Nitrato de Plata UN 1493; Acido Sulfúrico UN 1830; Medicina, Liquida, Tóxica, n.e.o.m. UN 1851; Combustible para Motores de Turbina de Avión UN 1863; Cloruro Ferroso, Solución de UN 1760; Isocianato UN 1262; Aceite de Fusel UN 1201; Cloro UN 1017; Acido Clorhídrico UN 1789; Hidrocarburos Líquidos n.e.o.m. UN 3295; Peróxidos Inorgánicos n.e.o.m. UN 1483; Petróleo, Aceite de UN 1270; Sosa Cáustico, en solución UN 1824; Hidróxido de Sodio en Solución, Hidróxido Sódico, Sosa Cáustica en Solución



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.1896/18
Xalapa, Ver., a 28 de febrero del 2018

UN 1824; Diesel Combustible UN 1202; Combustible para Motor UN 1203; Licor Gastado Generado por las Operaciones de Acabado del Acero en Instalaciones Pertencientes a la Industria del Hierro y del Acero UN 2793; Solución Gastada Proveniente de la Lixiviación Ácida de los Lodos/Polvos del Equipo de Control de Emisiones en la Fundición Secundaria de Plomo UN 1906; Catalizadores Gastados del Proceso de Refinación de Petróleo UN 1270; Residuos de Hidrocarburos Clorados de la Etapa de Purificación en la Producción de Cloro (Proceso de Celdas de Diafragma usando Ánodos de Grafito) UN 1017; Corrientes Separadas del Agua del Reactor de Lavado de Clorobenzenos UN 1134; Condensados Orgánicos de la Columna de Recuperación de Solventes en la Producción de Diisocianato de Tolueno Vía Fosgenación de la Toluendiamina UN 1294; Residuos Provenientes del Lavado de Dinitrotolueno Obtenido a partir de la Nitración de Tolueno UN 2038; Residuos Orgánicos, excluyendo Carbón Adsorbente Gastado, del Cloro Gaseoso Gastado y del Proceso de Recuperación de Ácido Hidroclórico Asociado con la Producción de Alfa- (O Metil-) Cloro Toluenos, Cloro Toluenos con Radicales Cíclicos, Cloruros de Benzoito y Mezclas de Estos Grupos Funcionales UN 2238; Catalizadores Gastados del Reactor de Hidrocloración en la Producción de 1,1,1-Tricloroetano UN 2831; Soluciones Gastadas de los Baños de Limpieza y en Operaciones de Galvanoplastia donde los Cianuros son Usados en los Procesos UN 1935; Residuos de los Baños de Aceite en las Operaciones de Tratamiento Térmico de Metales UN 3049; Residuales de Proceso, Formulaciones Gastadas de Procesos de Preservación de la Madera en Plantas que Utilizan Actualmente o hayan Utilizado Formulaciones de Clorofenol UN 2021; Lixiviados (Líquidos que han Percolado a través de Residuos Dispuestos en Tierra) Resultantes de la Disposición de uno ó mas Residuos Peligrosos UN 2291; 2,3,4,6-Tetraclorofenol UN 2021; 2,4,5-Triclorofenol UN 2020; Amonio, Picrato de/Fenol, 2,4,6-Trinitro-, Amonio Sal UN 1310; Amonio, Vanadato de UN 2863; Cianhídrico, Ácido UN 1613; Diclorometano UN 1593; Fenilmercurio, Acetato de/Mercurio, (Acetato-O) Fenil-UN UN 1629; Fluoroacético, Ácido, Sal de Sodio UN 2642; Heptacloro UN 1017; Nitrógeno, Óxido de/Nítrico UN 1660; Tetranitrometano UN 1510; 1,1,2,2-Tetracloroetano UN 1702; 1,1-Dicloroetileno UN 1150; 1,2,4,5-Tetraclorobenceno UN 1134; 1,3,5-Trinitrobenceno UN 1354; 1,4-Dicloro-2-Butileno UN 1012; 2,4-Diclorofenol UN 2021; 2,6-Diclorofenol UN 2021; 2-Nitropropano UN 2608; Acetilo, Cloruro de UN 1717; Acetona UN 1090; Benceno UN 1114; Bencensulfonilo, Cloruro de UN 2225; Bromofenil Fenil Éter UN 1744; Bromometano/Bromuro de Metilo UN 1062; Cacodílico, Ácido UN 1572; Cloral/Acetaldehído, Tricloro UN 1089;



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

3/11

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.1896/18
Xalapa, Ver., a 28 de febrero del 2018

Gastadas Provenientes de los Baños de Cadmizado, Cobrizado, Cromado, Estañado, Fosfatizado, Latonado, Niquelado, Plateado, Tropicalizado o Zincado de Piezas Metálicas UN 2570; Soluciones Gastadas Provenientes del Baño de Plaqueado en la Producción de Circuitos Electrónicos UN 2797; Soluciones Gastadas Provenientes de la Extrusión UN 3170; Lodos y Polvos del Equipo de Control de Emisiones de Fundición y Afinado en la Producción Secundaria de Plomo UN 2291; Lodos del Tratamiento de Aguas Residuales en la Fabricación, Formulación y Carga de los Compuestos Iniciadores Base Plomo UN 2291; Lodos de la Separación Primaria de Aceite/Agua/Sólidos de la Refinación del Petróleo-Cualquier Lodo Generado Por Separación Gravitacional de Aceite/Agua/Sólidos Durante El Almacenamiento o Tratamiento de Aguas Residuales de Proceso y Aguas Residuales Aceitosas de Enfriamiento, de Refinerías de Petróleo. Tales Lodos Incluyen, pero no se Limitan, a Aquellos Generados en Separadores de Aceite/Agua/Sólidos, Tanques y Lagunas de Captación, Zanjias y Otros Dispositivos de Transporte de Agua Pluvial, Lodos Generados de Aguas de Enfriamiento sin Contacto, de un solo paso, Segregadas para Tratamiento de Otros Procesos o Aguas de Enfriamiento Aceitosas y Lodos Generados en Unidades de Tratamientos Biológicos UN 1267; Residuos de Procesos de Destilación UN 3295; Residuos de Pigmentos Base Cromo y Base Plomo UN 2291; Residuos de Breas de la Destilación de Compuestos a Base de Anilina UN 1558; Lodos de la Purificación de Salmuera UN 1017; Lodos del Tratamiento de Aguas Residuales en la Producción de Cloro UN 2809; Lodos del Tratamiento de Aguas Residuales de la Producción de Pigmentos Naranja y Amarillo de Cromo UN 3313; Lodos del Tratamiento de Aguas Residuales de la Producción de Pigmentos Verdes de Cromo UN 3313; Lodos del Tratamiento de Aguas Residuales de la Producción de Pigmentos Verdes de Oxido de Cromo (Anhidros E Hidratados) UN 1463; Residuos del Horno de la Producción de Pigmentos Verdes de Oxido de Cromo UN 3147; Lodos de Tratamiento de Aguas Residuales de la Producción de Pigmentos Azules de Hierro UN 1906; Lodos del Tratamiento de Aguas Residuales de la Producción de Pigmentos Naranja de Molibdato UN 1906; Lodos del Tratamiento de Aguas Residuales de la Producción de Pigmentos Amarillos de Zinc UN 1435; Residuos de la Manufactura y del Almacenamiento en Planta de Cloruro Férrico Derivado de Ácidos Formados Durante la Producción de Bioxido de Titanio Mediante El Proceso Cloruro-Ilmenita UN 2546; Lodos de las Descargas de Aguas Residuales en la Producción de Acrilonitrilo UN 1093; Fondos de la Columna de Purificación de Acetonitrilo en la Producción de Acrilonitrilo UN 1093; Domos Ligeros de



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

5/11

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.1896/18

Xalapa, Ver., a 28 de febrero del 2018

Atmosféricas UN 1866; Lodos de Tanques de Almacenamiento de Monómeros UN 2055; Lodos Generados en las Casetas de Aplicación de Pintura UN 1906; Lodos Producto de la Regeneración de Aceites de Enfriamiento Gastados UN 1906; Lodos de los Separadores API y Cárcamos en la Producción de Petroquímicos UN 1267; Lodos de Destilación de Solventes UN 1224; Lodos de Tratamiento de Aguas Residuales en la Producción de Baterías Plomo-Acido UN 2796; Lodos del Tratamiento de Aguas Residuales en la Producción de Baterías Níquel-Cadmio UN 2570; Lodos del Tratamiento de las Aguas Residuales en la Producción de Acido Fluorhídrico UN 1052; Residuos Conteniendo Mercurio de los Procesos Electrolíticos UN 2809; Clorados Pesados Provenientes de los Fondos de la Columna de Purificación de Dicloroetano UN 2362; Sustancias Infecciosas que afectan a los Humanos UN 2814; Sólido Inflamable Inorgánico n.e.o.m. UN 3178; Materia Relacionada con la Pintura (Inflamables) UN 1263; Acumuladores Eléctricos Húmedos de Electrolito Líquido, Acido UN 2794; Acumuladores Eléctricos, Húmedos, de Electrolito Líquido Alcalino UN 2795; Fibras o Tejidos de Origen Animal, Vegetal o Sintético n.e.o.m. Impregnado con Aceite UN 1373; Sólidos que Contienen Líquido Inflamable, n.e.o.m. UN 3175; Plaguicidas Sólidos, Tóxicos n.e.o.m. Plaguicida, Sólido Venenoso n.e.o.m. UN 2588; Aerosoles UN 1950; Acetato de Plomo UN 1616; Virutas, Torneaduras o Raspaduras de Metales Ferrosos UN 2793; Cloruro Ferroso Sólido UN 1759; Material Relacionado con la Tinta de Imprenta UN 1210; Carbón Activado UN 1362; Cianuro de Cobre UN 1587; Cianuro de Sodio UN 1689; Acetato de Vinilo UN 1301; Cartuchos de Gas UN 2037; Cloruro Ferroso, Solución de UN 1760; Medicina, Sólida, Tóxica UN 3249; Acido, en Lodo UN 1906; Medicinas, de Sustancias, Oxidantes, Sólidas, n.e.o.m. UN 1479; Medicinas, Inflamables, Sólidas, n.e.o.m. UN 1325; Material Peligrosos en aparatos UN 3363; Material Relacionado con la Pintura (Corrosivo) UN 3066; Hipoclorito, Inorgánicos n.e.o.m. UN 3212; Acumuladores de Litio UN 3090; Carbón Agotado del Tratamiento de Aguas Residuales que Contienen Explosivos UN 1362; Filtros de las Casas de Bolsas en la Producción de Oxido de Antimonio, Incluyendo los Filtros en la Producción de Productos Intermedios (Antimonio Metálico y Oxido de Antimonio Crudo) UN 1549; Escorias de la Producción de Oxido de Antimonio, Incluyendo Aquellas de los Productos Intermedios (Antimonio Metálico y Oxido de Antimonio Crudo) UN 1549; Materiales Orgánicos del Tratamiento de Residuos de Tiocarbamato en la Producción de Carbamatos y Carbomil Oximas UN 3005; Residuos del Manejo de la Fibra de Asbesto Puro, Incluyendo Polvo, Fibras y Productos Fácilmente Desmenuzables con la Presión de la Mano UN 2212; Todos los



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

7/11



contacto con Productos que Contengan Constituyentes Tóxicos, Medicamentos Fuera de Especificaciones o Caducos UN 1362; Filtro Ayuda Gastado (Tortas de Filtros) en la Producción de Fósforo y Pigmentos de Cromo y Derivados UN 3313; Residuos de la Producción de Carbonilo de Níquel UN 1259; Medios Filtrantes Gastados de la Producción de 2,4,6-Tribromofenol UN 2821; Residuos de las Torres de Lavado de Gases en la Producción de Metil Etil Piridina UN 2300; Residuos Ácidos o Alcalinos UN 1719; Residuos de Adhesivos y Polímeros UN 1133; y Cenizas de Incineración de Residuos UN 3089; para tres (3) unidades, con una capacidad de carga de 12.5 toneladas, para residuos en estado líquido y sólido.

- III. Que con fecha 27 de febrero de 2013 mediante oficio SGPARN.02.MIC.0856/10, esta Delegación Federal emitió a favor de JESSICA ZAPIÉN LÓPEZ, modificación por inclusión de unidades de la autorización número **30-087-PS-I-007D-08** para la prestación de servicios para el Transporte de Residuos Peligrosos quedando en cinco unidades con una capacidad de carga de 24.1 toneladas para residuos en estado líquido y sólido.
- IV. Que con fecha 13 de noviembre de 2013 esta Delegación Federal emitió mediante oficio SGPARN.02.MIC.4846/13, modificación a la autorización número **30-087-PS-I-007D-08** para la prestación de servicios para el Transporte de Residuos Peligrosos, por cambio de razón social quedando en **SERVICIOS TÉCNICOS EN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, así como por inclusión y baja de unidades quedando en cinco unidades con una capacidad de carga de 25 toneladas para residuos en estado líquido y sólido.
- V. Que mediante solicitud registrada en el SINAT de esta Secretaría, con Bitácora 30/HS-0514/11/17 de fecha 29 de noviembre de 2017, **SERVICIOS TÉCNICOS EN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, solicita la modificación por inclusión de unidades de la autorización número **30-087-PS-I-007D-08** para la prestación de servicios para el Transporte de Residuos Peligrosos.

Con fundamento en los artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3°, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.1896/18
Xalapa, Ver., a 28 de febrero del 2018

TERCERO.- La autorización número **30-087-PS-I-007D-08** para la prestación de servicios para el Transporte de Residuos Peligrosos, emitida con fecha 21 de julio de 2008 a Jessica Zapien López, con modificación de razón social a favor de **SERVICIOS TÉCNICOS EN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, de fecha 13 de noviembre de 2013, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente modificación..

Finalmente se hace del conocimiento a **SERVICIOS TÉCNICOS EN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las **CONDICIONES** establecidas en la autorización número **30-087-PS-I-007D-08** para la prestación de servicios para el Transporte de Residuos Peligrosos y la presente modificación.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA

- C.e.e.p. Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT.- México, D.F.
- C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.
- C.e.e.p. Ing. Gerardo Arieta Hernández.- Coordinador Oficina Regional Centro SEMARNAT.- Veracruz, Ver.
- C.e.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
- C.e.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina.- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.
- C.c.p. Expediente.

No. de Bitácora: 30/HS-0514/11/11

JAGA JASE RMM DDT



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

11/11